ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1539 DE 2024
(noviembre 22)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.2139.2024

El Secretario de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, modificadas por la ley 1882 del 2018; Decreto 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, Decreto No.4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 de fecha 18 de enero de 2024 y modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 de fecha 04 de junio de 2024 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Que el artículo 24 del Decreto Extraordinario en mención, determinó las funciones comunes de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8° señaló que los mismos podrán: "Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este".

En el marco de lo anterior, el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, crea la Secretaría de Seguridad y Justicia comó organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo, encargado de generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia.

Que el artículo 112 del mismo decreto, señala como funciones de la Secretaria de Seguridad y Justicia, entre otras las siguientes:

"1. Dirigir la formulación y el desarrollo de la Política Integral de Seguridad.
2. Coordinar estrategias de seguridad ciudadana y convivencia, a partir de la producción y análisis de la información cualitativa y cuantitativa de conflictos, violencia y crimen en el municipio.
3.Coordinar y monitorear los centros de información estratégica y atención integrada en temas de seguridad ciudadana.
4. Brindar apoyo a los organismos de seguridad para conservar o restablecer el control del orden público en el municipio y prevenir la ocurrencia de delitos que atentan contra los derechos a la vida, la libertad y el patrimonio de los ciudadanos.
5. Asegurar el acceso a los servicios integrados de justicia, protección a los derechos de la familia que se realizan a través de las casas de justicia y comisarias de familia para generar confianza y fortalecer la legitimidad institucional.

6. Coordinar el ejercicio de la autoridad administrativa de policía en la zona urbana a través de los inspectores de policía.
7. Coordinar el ejercicio de la autoridad administrativa de policía y de planificación en la zona rural a través de los corregidores.
8. Aplicar las normas de inspección, vigilancia y control de competencia del municipio para el cumplimiento del Código Nacional de Policía y Convivencia, y demás disposiciones legales pertinentes.
(...)
12. Administrar los presupuestos destinados a la seguridad y convivencia en la ciudad del Fondo de Seguridad territorial (FONSET), el Fondo Municipal para la Recuperación y Conservación del Espacio Público y cualquier otra fuente de financiación pertinente.
(...)
13. Liderar la construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura de seguridad y justicia. Coordinar el observatorio de seguridad.
14. Análisis de datos para el seguimiento, adecuación y ajuste de las políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategia de servicios para los ciudadanos.
15. Efectuar el control de las acciones urbanísticas que ejecute tanto el sector privado como el público.
(...)"

Que el Decreto No. 4112.010.20.0025 de fecha 12 de enero de 2024, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para "1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia".

Que mediante Resolución No. 4161.010.21.1.1476 de 8 de noviembre de 2024, el Secretario de Seguridad y Justicia, dio apertura al proceso de Selección Abreviada modalidad Subasta Inversa No. 4161.010.32.1.2139.2024, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del contratista.

La Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, estimó el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.483.070.048), incluidos IVA, impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Que la celebración del Contrato que se derive del proceso de selección, cuenta con

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1539 DE 2024
(noviembre 22)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.2139.2024

el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP:

Número: 3600011295
Fecha de Expedición: 08.11.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.483.070.048)

Compromiso que respalda:
4161/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.003.05.02/61010040008/BP260053391010119 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Ingresos corrientes de Libre Destinación///Subsistema de videovigila/Adquirir element

Que, vencido el término de presentación de propuestas, el día 15 de noviembre de 2024 a las 7:00:00 PM, fecha establecida en el cronograma para el cierre de Licitación Pública se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel, Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA FINAL	UT CALI SEGURA 2024	Oferta en evaluación	15/11/2024 4:14 PM	0 COP
ENTREGA SPECTRA INGENIERÍA - SUMINISTRO CALI	SPECTRA SAS	Oferta en evaluación	15/11/2024 3:22 PM	0 COP
Oferta SECCALI	FRISSON TECHNOLOGIES SAS	Oferta en evaluación	15/11/2024 2:52 PM	0 COP

Que el día 15 de noviembre de 2024, se designó el Equipo Asesor Evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, con los siguientes servidores públicos y contratistas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	Andrea Ortiz	Abogada
Técnico	Luis Hernán Castellanos García	Ingeniero
Financiero	Cristian Felipe Tamayo Montes	Economista

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación de la propuesta presentada, el Equipo Asesor Evaluador, procedió a publicar el informe de evaluación a través de la plataforma SECOP II, el día 18 de noviembre de 2024 y dio traslado del mismo a los proponentes por tres (3) días hábiles hasta el 21 de noviembre de 2024 a las 05:00 P.M y concedió término razonable durante la evaluación en el que debían presentar los documentos solicitados por la entidad para subsanar requisitos habilitantes, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, así mismo para que presentaran las observaciones a las que hubiere lugar.

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1539 DE 2024
(noviembre 22)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.2139.2024

Que, dentro del plazo establecido para subsanar las empresas FRISSON TECHNOLOGIES SAS, SPECTRA SAS y UT CALI SEGURA 2024 presentaron documentos con el fin de subsanar las ofertas presentadas y observaciones al informe preliminar de evaluación, mediante mensaje en la plataforma del SECOP II, así:

UT CALI SEGURA 2024	General	CO1.MSG.7196606	SUBSANACIÓN	1 día de tiempo transcurrido	Respondido	Detalle
FRISSON TECHNOLOGIES SAS	General	CO1.MSG.7206455	Observaciones al informe	19 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
SPECTRA INGENIERIA SAS	General	CO1.MSG.7207171	Observaciones al informe de Evaluación - II	19 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle

Que, revisada por parte del Equipo Asesor Evaluador, la información aportada por los proponentes con su oferta y las subsanaciones de las mismas, verificados y analizados los requisitos habilitantes en la documentación aportada por los proponentes, quedó la evaluación de las propuestas de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	FRISSON TECHNOLOGIES SAS	HABILITADO
2	SPECTRA SAS	NO HABILITADO
3	UT CALI SEGURA 2024	NO HABILITADO

Que en ese orden de ideas solo se habilito el proponente FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S por lo que se procedió a la apertura del sobre económico el 22 de noviembre de 2024 obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN FINANCIERA FRISSON TECHNOLOGIES SAS :

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1539 DE 2024
(noviembre 22)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.2139.2024

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.2139.2024

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA 2024.

EVALUACION FINANCIERA

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	FRISSON TECHNOLOGIES SAS
Activo corriente	$ 13.888.316.837
Activo total	$ 14.747.472.292
Pasivo corriente	$ 6.085.943.802
Pasivo total	$ 8.046.088.394
Patrimonio	$ 6.701.383.898
Utilidad Operacional	$ 5.019.530.261
Gastos de Interés	$ 127.900.467

INDICADORES FINANCIEROS

	FRISSON TECHNOLOGIES SAS	INDICADORES ESTABLECIDOS	RESULTADO/ (NO) CUMPLE
Indice de Liquidez. (Act. Corriente/Pas. Corriente)	2,282	1,7	CUMPLE
Indice de Enduedamiento. (Pas. Total/ Act. Total)	0,546	0,65	CUMPLE
Razon de Cobertura de Interese. (Util. Operacional / Gtos Intereses)	39,25	1,5	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio. (Util. Operacional / Patrimonio)	0,749	0,19	CUMPLE
Rentabilidad del Activo. (Util. Operacional / Act. Total)	0,340	0,07	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1539 DE 2024
(noviembre 22)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.2139.2024

Una vez realizado el análisis de la oferta económica presentada por FRISSON TECHNOLOGIES SAS:

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

No. ITEM	DESCRIPCION ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	CAMARAS DOMO PTZ	UN	$ 28.850.508	$28.840.000
2	CAMARA MULTISENSOR 360°	UN	$ 22.879.678	$22.870.000

Que, de conformidad con lo anterior, la empresa FRISSON TECHNOLOGIES SAS presentó oferta económica de acuerdo con el "Anexo Oferta Económica", ofertando precio inferior a los precios de referencia para cada uno de los ítems solicitados.

Que, de acuerdo con las REGLAS GENERALES APLICABLES A LA SUBASTA INVERSA, por quedar solo un (1) proponente habilitado no hay lugar a la subasta inversa, toda vez que debe haber como mínimo dos proponentes habilitados.

Que, en virtud de lo anterior, los miembros del Comité Asesor Evaluador, recomiendan al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso de selección al siguiente proponente:

FRISSON TECHNOLOGIES SAS, representada legalmente por MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.506.096 de Bogotá D.C.

Que, en cumplimiento del cronograma señalado y en virtud del procedimiento señalado para la Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a adjudicar el presente proceso de selección.

Que de acuerdo con todos los documentos y actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, es claro que el presente proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa No. 4161.010.32.1.2139.2024, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia, contradicción y pluralidad de oferentes.

Que, siguiendo la recomendación del Equipo Asesor Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación, por lo que en virtud de lo anterior el despacho:

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1539 DE 2024
(noviembre 22)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.2139.2024

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar y ordenar el gasto del proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa No. 4161.010.32.1.2139.2024, que tiene por objeto: *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA FORTALECER EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA 2024*, conforme a las condiciones, plazos, requisitos y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos al siguiente proponente:

FRISSON TECHNOLOGIES SAS, representada legalmente por MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.506.096 de Bogotá D.C., por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($2.482.080.000) incluidos IVA, impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato. Discriminados de la siguiente manera:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL
1	CÁMARAS DOMO PTZ	UN	48	$28.840.000	$1.384.320.000
2	CÁMARA MULTISENSOR 360°	UN	48	$22.870.000	$1.097.760.000

ARTICULO SEGUNDO: Que la Secretaria de Seguridad y Justicia para respaldar el pago objeto del presente proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3600011295
Fecha de Expedición: 08.11.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.483.070.048)
Compromiso que respalda:
4161/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.003.05.02/61010040008/BP260053391010119
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Ingresos corrientes de Libre Destinación///Subsistema de videovigila/Adquirir element

ARTICULO TERCERO: La empresa FRISSON TECHNOLOGIES SAS, representada legalmente por MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.506.096 de Bogotá D.C., deberá suscribir el contrato en los términos indicados por la entidad.

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1539 DE 2024
(noviembre 22)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.2139.2024

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario
Secretaria de Seguridad y Justicia

Proyectó: Andrea Ortiz – Contratista
Revisó: Diana Carolina Pabón Montilla – Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión